



MERCADO DE VALORES DE CORDOBA S.A.

ROSARIO DE SANTA FE 235 - 5000 CORDOBA TEL. FAX (0351) 5352827-5352828-5352829

Córdoba, diciembre de 2005

CIRCULAR N: 728

**A los Señores
Agentes y Sociedades de Bolsa
Presente**

Ref.: Responsabilidad Patrimonial Computable,
Agentes y Sociedades de Bolsa

Cumplo en dirigirme a los señores Agentes y Sociedades de Bolsa a efectos de llevar a vuestro conocimiento que el H. Directorio de este Mercado de Valores de Córdoba S.A., de conformidad a lo previsto en el artículo 41, inc. c) de la Ley 17.811, Art. 3. inc e) y 21 del Reglamento Interno, ha dispuesto que para la integración de la responsabilidad patrimonial computable de Agentes y Sociedades de Bolsa, solo se podrá computar los saldos de caja moneda nacional y moneda extranjera hasta un 20% del monto de responsabilidad patrimonial computable que se determine.

La vigencia de la presente tiene lugar a partir del día 2 de enero de 2006, quedando derogadas todas las normas que se le opongan

Sin mas salúdoles muy atentamente

**Cr. Argos Rodríguez Machado
Gerente**